

RESUMEN EJECUTIVO



CARTOCOR S.A

**LOCALIDAD DE RANELAGH – PARTIDO DE BERAZATEGUI
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

JULIO DE 2021



CDKoT Consultores Asociados

www.cdkot.com.ar

Calle 526 N° 1510 ½ - La Plata, BS AS – Argentina

Tel/Fax: (0221) 4251134 / 4827338

SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL DEL PROYECTO (CAAP)
LEY 11.459 - DECRETO REGLAMENTARIO 531/2019
PROFESIONALES INTERVINIENTES

<u>Contenido:</u>	<u>Profesional:</u>
<p>CAPÍTULO 1 – INTRODUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Introducción. ● Emplazamiento y Descripción del Proyecto. ● Profesionales intervinientes. <p>CAPÍTULO 2 – DESCRIPCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Introducción. ● Datos generales del establecimiento. ● Líneas de Producción – Diagramas de Flujo. ● Caracterización y Tratamiento de los Residuos Sólidos y Semisólidos. Destino Final. ● Caracterización y Tratamiento de las Emisiones Gaseosas. ● Caracterización y Tratamiento de los Efluentes Líquidos. Destino Final. ● Condiciones de Transporte y Almacenamiento de Materias Primas e Insumos. Servicios Auxiliares. <p>CAPÍTULO 3 – CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ubicación del Proyecto y Delimitación del Área de Influencia. ● Descripción y Caracterización del Medio Físico. ● Medio Ambiente Socioeconómico y de Infraestructura. <p>CAPÍTULO 4 – IDENTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Definiciones. ● Metodología para la Evaluación de Impactos. ● Recursos Considerados para la Evaluación de Impactos. ● Acciones que Impactan sobre el Medio Ambiente. ● Evaluación de los Impactos – Etapa de Funcionamiento. ● Conclusiones Generales de la Evaluación. <p>CAPÍTULO 5 – MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, CORRECCIÓN Y COMPENSACIÓN ASOCIADAS A LOS IMPACTOS AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recursos Considerados para la Evaluación de Impactos. ● Acciones que Impactan sobre el Medio Ambiente. ● Medidas de Prevención / Corrección / Mitigación / Compensación a Implementar. <p>CAPÍTULO 6 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Medidas a Implementar durante la Etapa de Funcionamiento del Establecimiento. ● Programas de Gestión Ambiental. 	<div align="center">  <small>PROFESIONAL</small> <small>Aldo F. Kowalyszyn</small> <small>Mat. C. de I. 47.122</small> </div> <hr/> <p align="center">Ing. Aldo Kowalyszyn RUP - 88</p> <div align="center">  <small>Ing. Pérez Maira</small> <small>Mat. Prov. 57290</small> <small>Reg. RUP 1615</small> </div> <hr/> <p align="center">Ing. Maira Alejandra Pérez RUP - 1615</p> <div align="center">  <small>PROFESIONAL RUPAYAR</small> <small>Ing. Santiago Napal</small> <small>Registro RUP - 000120</small> </div> <hr/> <p align="center">Ing. Santiago Napal RUP - 120</p>



ÍNDICE

Página

1. Objetivos y Alcance del Proyecto.....	3
2. Emplazamiento y Descripción del Proyecto.....	4
3. Estudios de Campo y Antecedentes para la Caracterización del Medio.....	5
4. Evaluación de Impactos, Descripción de Principales Impactos Detectados.....	5
5. Plan de Gestión Ambiental.	7
6. Conclusiones y Recomendaciones.....	8

1. Objetivos y Alcance del Proyecto.

El objetivo del presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es cumplir con lo establecido en el Art. 11 del Decreto 531/19, reglamentario de la Ley 11.459, en lo referente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto (CAAP) para el establecimiento Planta Ranelagh, perteneciente a la firma CARTOCOR S.A.

Por otra parte, resulta importante mencionar que el establecimiento obtuvo el último Certificado de Aptitud Ambiental (CAA), obtenido el 26 de junio de 2012 bajo Resolución N°107/2012; en este sentido, la solicitud del CAAP, radica en el hecho que se desarrollaron mejoras tecnológicas debido a cambios en las condiciones de fabricaciones lo cual conlleva a la realización de ampliaciones en el proceso productivo y los servicios auxiliares.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, debemos declarar que las condiciones oportunamente informadas en la última auditoría ambiental presentada el 29 de julio de 2014, bajo expediente N°4011-172/63, sufrirán modificaciones las cuales se encuentran contempladas en el Anexo I de la Resolución N°565/2019, al significar una ampliación de sus instalaciones.

Para ello, profesionales con incumbencias en la materia han desarrollado las tareas necesarias para analizar los diferentes aspectos ambientales que poseerá la puesta en funcionamiento de la planta industrial. Para dicho análisis, se han considerado como factores relevantes:

- *Sitio de Emplazamiento.*
- *Empleo y/o Consumo de Recursos Naturales.*
- *Residuos.*
- *Efluentes Líquidos.*
- *Emisiones Gaseosas.*
- *Condiciones Asociadas con Eventual Contaminación de Recursos (Agua, Suelo, Aire, etc.).*

Finalmente se determinarán cuáles son las acciones impactantes que el establecimiento generará sobre los factores medio ambientales susceptibles por su normal funcionamiento en el medio, tanto a nivel local y regional. Además, se definirán las medidas correctoras o remediaciones necesarias a elaborar para su adecuación y por último un balance de los impactos generados por las acciones y sus respectivas correcciones o remediaciones anteriormente mencionadas.

2. Emplazamiento y Descripción del Proyecto.

La firma CARTOCOR S.A. posee un establecimiento ubicado en la Av. Antártida Argentina y calle 258 de la localidad de Ranelagh en el partido de Berazategui, el cual se dedica a la “Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón.”.

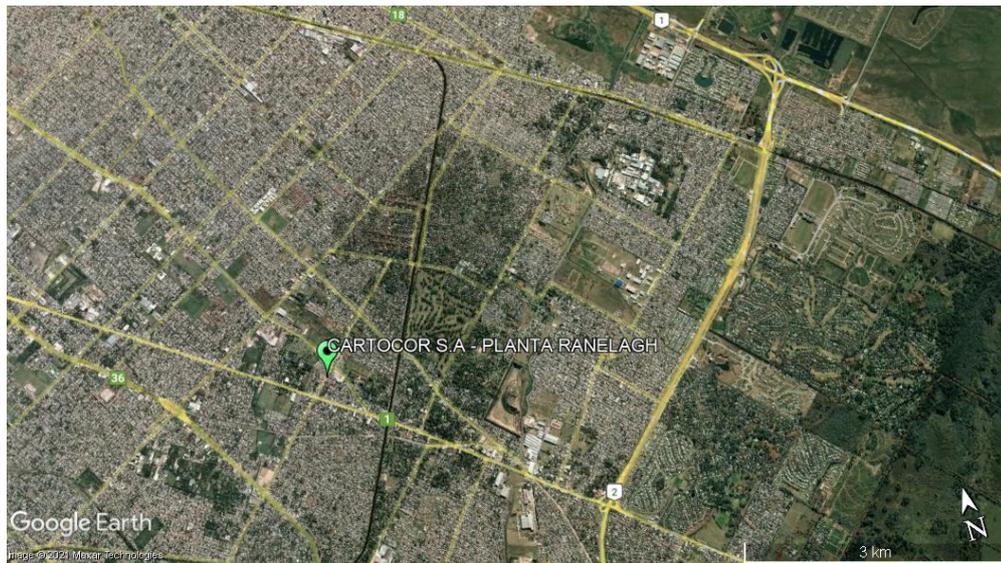


Figura: Imagen satelital con ubicación del establecimiento respecto a la localidad de Ranelagh.

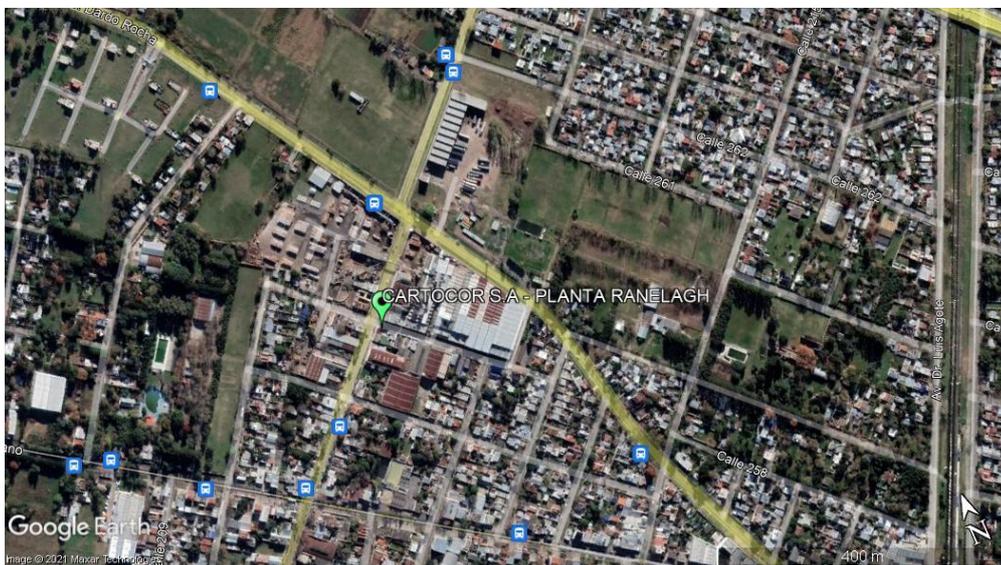


Figura: Imagen satelital con vista del establecimiento Planta Ranelagh.

En el establecimiento se llevó a cabo una importante mejora tecnológica a fin de optimizar y modernizar el proceso productivo, lo que implicó el reemplazo del equipo Hydrapulper por un nuevo sistema de disgregación de papel, este es el equipo Drump Pulper.

Cabe destacar que, como consecuencia de la modificación de las condiciones de operación del mismo, se vio la necesidad de mejorar y optimizar el sistema de tratamiento de los efluentes líquidos industriales, incorporando un tratamiento secundario y terciario en la planta de tratamiento de efluentes proyectada.

3. Estudios de Campo y Antecedentes para la Caracterización del Medio.

A fin de contar con información sensible, se han llevado a cabo tareas de relevamiento preliminares que permiten lograr una adecuada caracterización de los diferentes recursos que podrían ser afectados por un Proyecto de este tipo.

Dichos estudios fueron realizados por un equipo de profesionales con incumbencias y experiencia en la materia, los cuales se detallan a continuación:

- Aldo Fabián Kowalyszyn - Ing. Civil.
- Santiago Napal - Ing. Industrial, especialista en Ing. Ambiental.
- Maira Alejandra Pérez - Ing. Química.

Dentro de los estudios más relevantes realizados, se mencionan:

- Relevamiento de las inmediaciones del predio con afectación puntual (linderos).
 - A) Relevamiento de actores sociales próximos.
 - B) Relevamientos de accesos al predio.
- Relevamiento de condiciones socio-económicas en las localidades y barrios aledaños al establecimiento.
 - A) Procesamiento y análisis de datos históricos.

4. Evaluación de Impactos, Descripción de Principales Impactos Detectados.

Se realizó la identificación y evaluación de los impactos ambientales que pueden llegar a incidir sobre los diferentes componentes del sistema ambiental receptor, tanto aquellos que inciden sobre el medio natural, como aquellos que afectan al medio socioeconómico, derivados del funcionamiento del Drump pulper y la ampliación de la PTEL. La metodología utilizada para la realización del presente estudio de evaluación es la propuesta de Vicente Conesa Fernández-Vítora (1997, Guía Metodológica para la Evaluación de Impacto Ambiental), que utiliza la siguiente ecuación para el cálculo de la importancia:

$$I = \pm [3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$$

Dónde:

± = Signo.

I = Importancia del impacto.

IN = Intensidad o grado probable de destrucción.

EX = Extensión o área de influencia del impacto.

MO = Momento o tiempo entre la acción y la aparición del impacto.

PE = Persistencia o permanencia del efecto provocado por el impacto.

RV = Reversibilidad.

SI = Sinergia o reforzamiento de dos o más efectos simples.

AC = Acumulación o efecto de incremento progresivo.

EF = Efecto (tipo directo o indirecto).

PR = Periodicidad.

MC = Recuperabilidad o grado posible de reconstrucción por medios humanos.

La matriz de evaluación de impacto ambiental tiene un carácter cualitativo que se cuantifica a través de una aproximación matemática, en donde cada impacto es calificado según su importancia (I); esa matriz puede interpretarse como un cuadro comparativo de los impactos.

Del análisis de los impactos ambientales convencionales que se producirían en la etapa de funcionamiento, se destacan los siguientes resultados:

Recurso	Valoración Media
Actividades Económicas	+34
Población	+3
Seguridad e Higiene	-36
Aire	-32
Infraestructura	-32
Agua Superficial	-27
Suelo	-25
Agua Subterránea	-24
Flora	0
Fauna	0
Geología y Geomorfología	0

5. Plan de Gestión Ambiental.

El Plan de Gestión Ambiental (PGA) que se describe en el **Capítulo 6** comprende todas las medidas a implementar por parte de los responsables del Establecimiento para lograr una mitigación de los impactos que podría generar el funcionamiento del Drump pulper y la PTEL.

A continuación, se describen los objetivos trazados, tendientes a evitar o minimizar cualquier efecto que pueda perjudicar al medio ambiente natural y sociocultural de la región afectada por el alcance del mismo.

- *Correcciones y/o adecuaciones en la gestión de permisos.*
- *Control de los recursos afectados.*
- *Control de los recursos hídricos.*
- *Control de la calidad del agua provista para el consumo humano.*
- *Sistema de gestión de residuos en general.*

En el mismo además se desarrollan las acciones más relevantes a tener en cuenta para el funcionamiento de la planta, junto con los controles periódicos a realizar y los requisitos legales operativos asociados. Además se proponen:

- *Programa de Correcciones y/o Adecuaciones.*
- *Plan de Monitoreo Ambiental.*

6. Conclusiones y Recomendaciones.

El funcionamiento del nuevo disgregador de papel y cartón (Drump pulper) y la ampliación de la planta de tratamiento de efluentes líquidos industriales, a desarrollarse en la Planta Ranelagh, como todo emprendimiento u obra a desarrollarse, genera impactos positivos desde el punto de vista de la generación de puestos de trabajo, entre otros. No obstante, desde el punto de vista de afectación de los recursos naturales generará impactos negativos con las categorías aquí informadas. Esta situación nos permite concluir que el funcionamiento de drum pulper y la PTEL generará un impacto negativo sobre el medio ambiente natural, el cual deberá ser minimizado y compensado en base a las diferentes medidas de prevención y mitigación que serán mencionadas e indicadas en el **Capítulo 6** del presente EIA.

Como conclusión final, el equipo consultor a cargo del desarrollo del EIA entiende que, de realizarse todas las medidas de mitigación y corrección propuestas, planes de correcciones y/o adecuaciones y planes de monitoreos, el Proyecto es viable desde el punto de vista medioambiental.

Ranelagh, julio de 2021.-

CAPÍTULO 6 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL



CARTOCOR S.A

**LOCALIDAD DE RANELAGH – PARTIDO DE BERAZATEGUI
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

JULIO DE 2021



CDKoT Consultores Asociados

www.cdkot.com.ar

Calle 526 N° 1510 ½ - La Plata, BS AS – Argentina

Tel/Fax: (0221) 4251134 / 4827338

SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL DEL PROYECTO (CAAP)
LEY 11.459 - DECRETO REGLAMENTARIO 531/2019
PROFESIONALES INTERVINIENTES

<u>Contenido:</u>	<u>Profesional:</u>
<p>CAPÍTULO 1 – INTRODUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Introducción. ● Emplazamiento y Descripción del Proyecto. ● Profesionales intervinientes. <p>CAPÍTULO 2 – DESCRIPCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Introducción. ● Datos generales del establecimiento. ● Líneas de Producción – Diagramas de Flujo. ● Caracterización y Tratamiento de los Residuos Sólidos y Semisólidos. Destino Final. ● Caracterización y Tratamiento de las Emisiones Gaseosas. ● Caracterización y Tratamiento de los Efluentes Líquidos. Destino Final. ● Condiciones de Transporte y Almacenamiento de Materias Primas e Insumos. Servicios Auxiliares. <p>CAPÍTULO 3 – CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ubicación del Proyecto y Delimitación del Área de Influencia. ● Descripción y Caracterización del Medio Físico. ● Medio Ambiente Socioeconómico y de Infraestructura. <p>CAPÍTULO 4 – IDENTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Definiciones. ● Metodología para la Evaluación de Impactos. ● Recursos Considerados para la Evaluación de Impactos. ● Acciones que Impactan sobre el Medio Ambiente. ● Evaluación de los Impactos – Etapa de Funcionamiento. ● Conclusiones Generales de la Evaluación. <p>CAPÍTULO 5 – MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, CORRECCIÓN Y COMPENSACIÓN ASOCIADAS A LOS IMPACTOS AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recursos Considerados para la Evaluación de Impactos. ● Acciones que Impactan sobre el Medio Ambiente. ● Medidas de Prevención / Corrección / Mitigación / Compensación a Implementar. <p>CAPÍTULO 6 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Medidas a Implementar durante la Etapa de Funcionamiento del Establecimiento. ● Programas de Gestión Ambiental. 	<div align="center">  <p>PROFESIONAL Aldo F. Kowalyszyn Mat. C. de I. 47.122</p> <hr/> <p>Ing. Aldo Kowalyszyn RUP - 88</p> </div> <div align="center">  <p>Ing. Pérez Maira Mat. Prov. 57290 Reg. RUP 1615</p> <hr/> <p>Ing. Maira Alejandra Pérez RUP - 1615</p> </div> <div align="center">  <p>PROFESIONAL RUPAYAR Ing. Santiago Napal Registro RUP - 000120</p> <hr/> <p>Ing. Santiago Napal RUP - 120</p> </div>

ÍNDICE	Página
6.1. Medidas a Implementar durante la Etapa de Funcionamiento del Establecimiento.....	4
6.2. Programas de Gestión Ambiental.....	6
6.2.1. Programa I – Programa de Correcciones y/o Adecuaciones.....	7
6.2.2. Programa II - Control de los Recursos Afectados.....	7
6.2.3. Programa III - Plan de Gestión Diferenciada de Residuos.....	9

El Plan de Gestión Ambiental (PGA) es un documento en el que se establecen los mecanismos para prevenir, minimizar y mitigar los impactos sobre el ambiente que se pudieran generar durante el normal funcionamiento del Establecimiento y han sido debidamente detallados dentro del **Capítulo 4** de evaluación de impactos ambientales.

Son objetivos principales del Plan de Gestión Ambiental:

- *Minimizar y mitigar los posibles impactos ambientales negativos identificados en el **Capítulo 4**.*
- *Dar cumplimiento a los acuerdos internacionales y las leyes y normativas ambientales aplicables al establecimiento: Legislación nacional, provincial y municipal.*
- *Establecer los lineamientos para el desarrollo de una gestión ambiental mediante la implementación de sistemas y programas que garantizan esta actividad, incluyendo manejo de residuos, protección del suelo y las aguas subterráneas, etc.*

El presente PGA es aplicable en todas las áreas y actividades que se encuentren relacionadas con el desarrollo de la planta industrial, principalmente con el funcionamiento.

Acciones Generadoras de Potenciales Impactos.

A fin de detectar estos aspectos, se han considerado como base los riesgos mencionados dentro del capítulo 4, respetando la etapa considerada:

Etapa de Funcionamiento.

- *Funcionamiento de la Planta.*
- *Generación de Puestos de Trabajo.*
- *Movimiento Vehicular (Transporte de Personas/Proveedores).*
- *Generación de Residuos.*

- *Generación de Efluentes Líquidos.*
- *Generación de Emisiones Gaseosas.*
- *Abastecimiento de Agua y Servicios Generales.*

Las medidas de mitigación y recomendaciones técnicas tienden a:

- *Salvaguardar la calidad ambiental en el área de influencia.*
- *Preservar los recursos sociales y culturales.*
- *Garantizar que la implementación y desarrollo de las tareas se lleven a cabo de manera ambientalmente responsable.*

Enfoque Técnico.

Las medidas de mitigación de los impactos ambientales negativos se basarán, preferentemente, en la prevención y no en el tratamiento de los efectos producidos. Este criterio se apoya en la obligación de minimizar las causas que pudieran generar estos impactos.

Definimos como medidas de mitigación al conjunto de acciones de prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos ambientales negativos que acompañarán el desarrollo de las tareas en las diferentes etapas de funcionamiento del disgregador y la PTEL, para asegurar el uso sostenible de los recursos naturales involucrados y la protección del medio ambiente, incluyendo tanto los aspectos que hacen a la integridad del medio natural como aquellos que aseguren una adecuada calidad de vida para las comunidades involucradas.

Las medidas de mitigación pueden clasificarse en términos generales en:

- 1) *Las que evitan la fuente de impacto.*
- 2) *Las que controlan el efecto limitando el nivel o intensidad de la fuente.*
- 3) *Las que atenúan el impacto por medio de la restauración del medio afectado.*
- 4) *Las que compensan el impacto reemplazando o proveyendo recursos o sistemas sustitutos.*

Se privilegiarán los criterios de protección ambiental durante la planificación de las tareas, el manejo de emergencias y la capacitación del personal.

6.1. Medidas a Implementar durante la Etapa de Funcionamiento del Establecimiento.

Funcionamiento.

- *La totalidad de los insumos empleados serán almacenados en sectores acordes, los cuales evitarán el posible impacto sobre el recurso: Para el caso particular de aquellos productos con características inflamables, deberán ser almacenados en un depósito específico, el cual disponga de todas las medidas de contención de incendio correspondientes, cámara de contención de derrames y además se encuentran separados los diferentes productos de acuerdo a su peligrosidad*
- *Se dispondrán de todas las hojas de seguridad de los productos químicos con sus correspondientes indicaciones de intervención en caso de contingencia.*
- *Además, deberá ser obligatorio el cumplimiento de la normativa de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo sobre el Sistema Globalmente Armonizado de Productos Químicos.*
- *La planta dispone de un Servicio Organizado de Salud, Higiene, Seguridad y Medio Ambiente interno, el cual es dirigido por profesionales y técnicos capacitados específicamente en la actividad a desarrollar, con el objetivo de implementar y ejecutar todos los programas sobre esta materia, considerando para ello lo establecido en la Ley Nacional 19.587 Decreto Reglamentario 351/79, Decreto 911/96, normas internacionales, políticas y recomendaciones.*

Movimiento Vehicular.

- *Se deberá asegurar que los vehículos del personal que desarrolle tareas dentro del establecimiento cuenten con las correspondientes habilitaciones y permisos para circulación (Verificaciones obligatorias), ya que esta condición permite asumir que disponen de los controles sobre las emisiones de gases generados y que éstos se encuentran dentro de los límites permitidos.*
- *Se deberá asegurar que los vehículos que ingresen al sitio utilicen prioritariamente la Ruta Provincial N°36 y de modo excepcional las calles internas, minimizando de esta manera el impacto por la generación de polvos y ruidos.*
- *Se deberá asegurar que los vehículos de proveedores permanezcan estacionados en sectores destinados a tal fin, dentro del establecimiento, con el motor apagado para evitar la generación innecesaria de gases de combustión.*

Generación de Residuos.

- *Para asegurar una correcta gestión de todos los residuos generados, estos deberán ser tratados conforme a los procedimientos establecidos dentro del Sistema de Gestión llevado a cabo por CARTOCOR.*
- *En el caso de los residuos asimilables a domiciliarios, estos son almacenados transitoriamente en recipientes correctamente rotulados, posteriormente acopiados en contenedores intermedios de mayor porte, desde los cuales periódicamente estos residuos son retirados de la planta, empleando Transportista habilitado, para luego ser derivado hacia un Operador habilitado por el OPDS para su tratamiento y disposición final.*
- *Por otra parte, los residuos no especiales o reciclables son almacenados en recipientes correctamente identificados. Los residuos plásticos reciclables, son enviados a la cooperativa ITATI. A su vez los cartones y papeles provenientes como Scrap de producción son enfardados y reprocesados. Por otra parte, los tubos de cartón son reacondicionados y reutilizados. En cuanto a los barros provenientes de la PTEL, son enviados en parte a la empresa CERAMICA CTIBOR S.A. quien los utiliza en determinada proporción, y los barros restantes, son retirados por transportista y enviados a tratamiento y disposición final por operadores habilitados por OPDS, como se explica en el apartado 2.3.3. del Capítulo 2 del presente EIA.*
- *En el caso de los residuos especiales, para aquellos generados en sectores productivos y de mantenimiento, estos son almacenados transitoriamente en recipientes correctamente identificados. Periódicamente, personal de limpieza del establecimiento, retira las bolsas de dichos recipientes y envía los mismos al depósito transitorio de residuos especiales. Periódicamente estos residuos son retirados de la planta, empleando Transportista habilitado, para luego ser derivado hacia un Operador habilitado por el OPDS para su tratamiento y disposición final.*
- *Finalmente, para los residuos patogénicos, generados en el servicio médico interno de planta, los mismos son depositados en contenedores adecuados y finalmente son retirados por la firma HABITAT ECOLOGICO S.A. la que se encarga de su transporte y tratamiento.*

Generación de Efluentes Líquidos.

- *Los efluentes industriales generados como consecuencia del funcionamiento de la planta son tratados de manera adecuada, conforme lo descripto en el apartado 2.5 del presente EIA.*

- *Se llevará un control del efluente, mediante el monitoreo por laboratorio habilitado por el OPDS, empleando las cadenas de custodia y protocolos autorizados por el Organismo.*
- *Se realizarán tareas de mantenimiento periódicos en la PTEL, mediante un operador capacitado para la operación de la misma.*
- *Se realizarán las gestiones necesarias ante la Autoridad del Agua (ADA) de la Pcia. de Buenos Aires con el objeto de actualizar el expediente.*

Generación de Emisiones Gaseosas.

- *Conforme a lo informado por personal del establecimiento, los efluentes gaseosos generados por el Drump Pulper, serán tratados en un ciclón, asegurándose el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa vigente.*
- *Se actualizo el expediente asociado Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera, declarando la totalidad de emisiones gaseosas asociadas al Drump Pulper y la PTEL; además se adiciono al plan de monitoreo de sus emisiones para la verificación de la calidad del recurso, todo esto en el marco de lo establecido por la Ley 5965 y su Decreto Reglamentario 1074/18.*

Abastecimiento de Agua y Servicios Generales.

- *Se realizarán las gestiones necesarias ante la Autoridad del Agua (ADA) de la Pcia. de Buenos Aires con el objeto de obtener la Factibilidad de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo.*
- *Se deberá llevar un control de los caudales de explotación, y a su vez se recomienda establecer un procedimiento de control del consumo del agua, a fin de evitar un uso indiscriminado del mismo.*

6.2. Programas de Gestión Ambiental.

Habiendo establecido las diferentes medidas de mitigación o de corrección de los posibles impactos negativos que se pueden desprenderse del funcionamiento del disgregador (Drump Pulper) y de la PTEL, a continuación, se describen los objetivos trazados, tendientes a evitar o minimizar cualquier efecto que pueda perjudicar al medio ambiente natural y sociocultural de la región afectada por el alcance del mismo.

- *Correcciones y/o adecuaciones en la gestión de permisos.*
- *Control de los recursos afectados.*
- *Control de los recursos hídricos.*

- Control de la calidad del agua provista para el consumo humano.
- Sistema de gestión de residuos en general.

Con los objetivos trazados se deberán implementar los siguientes programas de Gestión Ambiental:

6.2.1. Programa I – Programa de Correcciones y/o Adecuaciones.

Del análisis de las condiciones relevadas, no se considera necesario llevar a cabo correcciones y/o adecuaciones.

6.2.2. Programa II - Control de los Recursos Afectados.

Con motivo de llevar un control de los principales recursos naturales que se verán afectados por la puesta en funcionamiento de la planta de glifosato granulado, se deberá llevar a cabo el Plan de Monitoreo propuesto a continuación:

Recurso	Conducto	Lugar	Parámetros	Frecuencia
Emisiones Gaseosas	1	CALDERA 1	CO – NOX	Anual
	2	CALDERA 2	CO – NOX	
	3	CONDUCTO A CAPOTA PAPEL	PM10	
	4	CONDUCTO B CAPOTA PAPEL	PM10	
	5	CONDUCTO C CAPOTA PAPEL	PM10	
	6	TANQUE MAQUINA CONTINUA	NO RELEVANTE según Art. 7 de la Res. 559/19	
	7	CAJA DE VAPOR		
	8	BOMBA DE VACÍO	DADO DE BAJA	
	9	CAMPANA DE SOLDADURA	NO RELEVANTE según Art. 7 de la Res. 559/19	
	10	MOTOBOMBA		
	11	TANQUE VENTEO DE VAPOR		
	12	GENERADOR ELECTRICO		
	13	DRUMP PULPER	PM10	Anual
	14	CICLON DE REFILE	NO RELEVANTE según Art. 7 de la Res. 559/19	

Recurso	Lugar	Parámetros	Frecuencia
Recurso Hídrico Subterráneo (Nivel Freático)	Todos los pozos freáticos en forma simultánea.	Nivel Estático, pH, Conductividad, Turbiedad, Color, Olor, Aspecto, Dureza, Alcalinidad total, Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos, Fluoruros, Arsénico, Amonio, Hidrocarburos totales, sustancias fenólicas, Plomo, Cromo total, Cadmio, Níquel, Mercurio y BTEX discriminados..	Semestral
Efluentes Líquidos	Cámara de Aforo y Toma de Muestras (CAyTM)	pH, Temperatura, SS10min, SS2hr, Sulfatos, nitrógeno orgánico, nitrógeno total, nitrógeno amoniacal, Fósforo total, Sulfuros, SSEE, HTP, DBO, DQO, SAAM, Sustancias Fenólicas y bacterias coliformes fecales.	Mensual

Para la realización de los monitoreos especificados anteriormente, se contratan laboratorios habilitados por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la provincia de Buenos Aires, y se emplean los correspondientes protocolos analíticos oficiales. En el caso particular de los efluentes gaseosos, se realizan las corridas de los modelos de dispersión correspondientes, con el objeto de determinar las concentraciones de los compuestos analizados en la calidad del aire.

Además se lleva una carpeta con los análisis realizados, bajo la frecuencia adecuada y evaluando la totalidad de los parámetros que se consideran relevantes para dichos estudios.

6.2.3. Programa III - Plan de Gestión Diferenciada de Residuos.

Considerando la diversidad de residuos que se generan en la Planta Ranelagh, se capacitará a la totalidad del personal que desarrolle tareas en planta, en temas como la clasificación interna de residuos, separándolos en domiciliarios, industriales, reciclables y especiales.

Se colocarán recipientes adecuados en sectores estratégicamente ubicados de la planta para el almacenamiento de todos los residuos, en sectores cubiertos, señalizados y con pisos impermeables cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las normas vigentes.

Se efectuará un exhaustivo control de la documentación de los residuos y para cada tipo se llevará una carpeta con la siguiente información:

Residuos No Especiales (sin valor de reventa):

- *Manifiestos de transporte según normas del OPDS.*
- *Certificados de tratamiento y disposición final.*

Residuos No Especiales (con valor de reventa):

- *Manifiestos de transporte.*
- *Certificados de recepción emitido por el tercero interesado habilitado.*

Residuos Especiales:

- *Manifiestos de transporte debidamente completados.*
- *Certificados de tratamiento de residuos especiales emitido por operador autorizado.*
- *Certificados de disposición final emitido por operador autorizado.*
- *La carpeta deberá poseer un registro de operaciones de residuos especiales actualizado a los efectos de poder establecer un orden de los residuos generados y enviados a tratar.*
- *Se deberán trazar objetivos que permitan la reducción de residuos.*

Ranelagh, julio de 2021.-